

En la Ciudad de Barcelona, a 11 de julio de dos mil tres.

Dña. MARIA VAQUE MOLAS, Administradora única de la sociedad INMUEBLES DE CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL,S.A. anteriormente denominada PLARREGA INVEST,S.A.;

CERTIFICA: Que de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en fecha 26 de Junio del presente año, en el domicilio social sito en Pau Claris, nº 116 de Barcelona, resultan los siguientes particulares:

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas fue debidamente convocada, con quince días de antelación a la fecha de su celebración, mediante anuncios publicados en fecha 16 de mayo del presente año en el diario EL MUNDO y en fecha 22 de mayo del presente año el BORME siendo el texto del anuncio el que literalmente a continuación se transcribe:

#### PLARREGA INVEST,S.A.

Por acuerdo del Administrador se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Pau Claris, nº 116 de Barcelona, el día 26 de junio a las 10 h en 1ª convocatoria y el día siguiente en los mismos lugar y hora, en 2ª convocatoria con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta.
- 2º.- Ratificación y en su caso aprobación, de la cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2001 informe de gestión y de las cuentas consolidadas.
- 3º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2002
- 4º.- Acuerdos relativos a distribución de resultados, en su caso.
- 5º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 6º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas consolidadas de la entidad.
- 7º.- Acuerdos relativos a retribución del Administrador y modificación, en su caso de artículo estatutario.
- 8º.- Acuerdo relativos a modificación denominación social, y en su caso modificación de artículo estatutario.
- 9º.- Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de reforma del sistema financiero.
- 10º.- Introducción nuevos artículos estatutarios relativos a la creación y funcionamiento del Comité de Auditoria de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.
- 11º.- Creación de Comité de auditoria. Nombramiento de Consejeros integrantes del Comité de Auditoria.
- 12º.- Acuerdos relativos a la emisión de pagarés.

13°.- Autorización al órgano de Administración, para que durante del plazo máximo de 5 años, y si lo estima conveniente, pueda emitir en una o varias veces, series de pagarés, siempre y cuando el saldo vivo de pagares emitidos pendientes de vencer, no sea superior a los recursos propios de la compañía y siempre que con la emisión de nuevos pagarés no se supere dicho límite.

14°.- Ruegos y Preguntas.

15°.- Redacción y aprobación del acta o, en su caso, designación de interventores para ello.

Se hace constar que se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos que se someterán a aprobación de la Junta, cuentas anuales, informe de gestión y de los Auditores de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2.001 y 2.002 así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correspondiente informe sobre las mismas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita copia la documentación antes mencionada y/o solicitar el envío gratuito.

Barcelona, a 07/05/2003- La Administradora única.  
Dña. María Vaqué Molas”

Se hallaban presentes los accionistas que constan en la lista que al efecto fue confeccionada y firmada por los asistentes, todos ellos con derecho a voto y que representan el 98,17% del capital social desembolsado, por lo que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria fue celebrada el 1ª convocatoria.

Se hallaba presente en la Junta la Administradora única de la sociedad Dña. María Vaqué Molas.

Que entre los puntos del Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Por unanimidad de los asistentes se acordó que actuara de Presidente de la Junta la Administradora única Dña. María Vaqué Molas y de Secretario D. Manuel Fernandez Nieto.

**Segundo.-** Por unanimidad de los asistentes se ratificaron y en lo menester aprobaron las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2001 y que han sido debidamente auditadas por la entidad AUDITSIS,S.L que arroja unos beneficios, después de impuestos de 94.101'72€ así como el informe de gestión del ejercicio 2001.

Las cuentas anuales y el informe de gestión son las que constan extendidas en 21 hojas, la 1ª que se corresponde con el informe de Auditoria consta redactada en papel membrete de la entidad Auditora AUDITSIS,S.L., las 20 siguientes redactadas en papel membrete de la sociedad y firmadas por la Administradora única, se corresponden en cuanto a las hojas nº 2 a la nº 5 ambas inclusive a al Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad , las hojas nº 6 a la nº 16 ambas inclusive a la Memoria, correspondiendo las hojas nº 17 a la 21 ambas inclusive al informe de gestión.

Se acordó por unanimidad distribuir el resultado obtenido durante el ejercicio 2001 de la siguiente manera:

A reserva legal.....9.410.€

A reservas voluntarias.....84.691'55.€

Por unanimidad de los asistentes se acordó ratificar y aprobar las cuentas consolidadas presentadas por la sociedad y el informe de Auditoría presentado por el Auditor AUDITSIS,S.L. El Informe de Auditoría junto con las cuentas de la sociedad y el informe de gestión constan de 17 hojas correspondiendo la primera transcrita en papel membrete de la entidad Auditora al informe de Auditoría, las hojas nº 2 a la 4 extendidas en papel membrete de la sociedad y que constan debidamente firmadas por la Administradora se corresponden con el Balance y Pérdidas y Ganancias, las hojas nº 5 a la 14 inclusive igualmente extendidas en papel membrete de la sociedad y firmadas por la Administradora única de la sociedad se corresponden con la Memoria y la hojas nº 15 a la 17 inclusive extendidas en papel membrete de la sociedad y debidamente firmadas por la Administradora única hacen referencia al Informe de Gestión.

Por unanimidad se acordó aprobar la gestión llevada a cabo por la Administradora única de la sociedad referida al ejercicio 2001.

**Tercero.-** Por unanimidad de los asistentes se aprobaron las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2002 y que han sido debidamente auditadas por la entidad AUDITSIS,S.L que arroja unos beneficios, después de impuestos de 132.812,48 € así como el informe de gestión del ejercicio 2002.

Las cuentas anuales y el informe de gestión son las que constan extendidas en 21 hojas, la 1ª que se corresponde con el informe de Auditoría consta redactada en papel membrete de la entidad Auditora AUDITSIS,S.L., las 20 siguientes redactadas en papel membrete de la sociedad y firmadas por la Administradora única, se corresponden en cuanto a las hojas nº 2 a la nº 5 ambas inclusive al Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad , las hojas nº 6 a la nº 16 ambas inclusive a la Memoria, correspondiendo las hojas nº 17 a la 21 ambas inclusive al informe de gestión.

**Cuarto.-** Se acordó por unanimidad distribuir el resultado obtenido durante el ejercicio 2002 de la siguiente manera:

A reserva legal..... 13.281,24 €

A reservas voluntarias..... 119.531,24 €

**Quinto.-** Por unanimidad se acordó aprobar la gestión llevada a cabo por la Administradora única de la sociedad referida al ejercicio 2002.

**Sexto.-** Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar las cuentas consolidadas presentadas por la sociedad y el informe de Auditoría presentado por el Auditor AUDITSIS,S.L. El Informe de Auditoría junto con las cuentas de la sociedad y el informe de gestión constan de 16 hojas correspondiendo la primera transcrita en papel membrete de la entidad Auditora al informe de Auditoría, las hojas nº 2 a la 4 extendidas en papel membrete de la sociedad y que constan debidamente firmadas por la Administradora se corresponden con el Balance y Pérdidas y Ganancias, las hojas nº 5 a la 14 inclusive igualmente extendidas en papel membrete de la sociedad y firmadas por la Administradora única de la sociedad se corresponden con la Memoria y la hojas nº 15 a la 16 inclusive extendidas en papel membrete de la sociedad y debidamente firmadas por la Administradora única hacen referencia al Informe de Gestión.

**Séptimo.-** Por unanimidad de los asistentes se acordó que el cargo de Administrador sería retribuido y consistiría en una cantidad fija que anualmente acordará la Junta General.

Como consecuencia del acuerdo anterior por unanimidad se acordó modificar el artículo 26 de los Estatutos Sociales que a partir de ahora tendrá la siguiente redacción:

“ ARTÍCULO 26.- La representación de la sociedad corresponde al Administrador único.

El nombramiento de los Administradores corresponde a la Junta General. Los Administradores designados ejercerán su cargo, por el plazo de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria.

El cargo de administrador es retribuido y consistirá en una cantidad fija que anualmente acordará la Junta General”

**Octavo.-** Por unanimidad de los asistentes se acordó modificar la denominación social de la entidad que a partir de ahora será INMUEBLES DE CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL,S.A.

Como consecuencia del acuerdo anterior se acordó por unanimidad modificar el artículo 1 de los Estatutos Sociales que a partir de ahora tendrá la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 1.- La sociedad se denomina INMUEBLES DE CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL,S.A.”.

**Noveno.-** Por unanimidad de los asistentes se acordó adaptar los Estatutos sociales de la entidad a la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de reforma del sistema financiero. Consecuentemente con dicha adaptación se acordó por unanimidad introducir nuevos artículos estatutarios relativos a la creación y funcionamiento del Comité de Auditoria previsto en la meritada Ley 44/2002 de 22 de noviembre, acordándose por unanimidad la introducción de los artículos estatutarios que a continuación se transcriben bajo el título COMITÉ DE AUDITORIA :

#### “COMITÉ DE AUDITORIA

Artículo 27 bis.- La sociedad contará con un Comité de Auditoria estará integrado por 3 miembros. Para ser nombrado miembro del Comité de Auditoria no será preciso que se ostente la condición de accionista.

Artículo 27 ter- Los miembros del Comité de Auditoria serán elegidos por el Organo de Administración. La mayoría de los miembros que integren el referido Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El cargo de miembro del Comité de Auditoria tendrá una duración de 4 años, pudiendo ser separados de su cargo por el Organo de Administración.

El Comité de Auditoria elegirá por mayoría, de entre los consejeros no ejecutivos designados, a quien ejerza las funciones de Presidente del Comité. El Presidente del Comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

El Comité de Auditoria quedará validamente constituido cuando concurran a la reunión entre presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente. Los acuerdos se adoptaran por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, que deberá ser convocada por el Presidente.

El Comité de Auditoria se reunirá siempre que lo acuerde su Presidente, bien a iniciativa propia o cuando lo soliciten dos o más miembros. La convocatoria se cursará mediante carta o telegrama dirigidos a todos y cada uno de sus componentes.

No obstante lo anterior el Comité de Auditoria se reunirá como mínimo una vez al año y con anterioridad a la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas.

Artículo 27 cuar.- El Comité de Auditoria tiene las siguientes competencias:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Propuesta al organo de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre
- c) Supervisión de los servicios de auditoria interna en el caso de que exista dicho organo dentro de la organización empresarial.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- e) Relaciones con lo auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoria de cuentas y en las normas técnicas de auditoria.

El Organo de Administración deberá facilitar al Comité de Auditoria el ejercicio de las competencias asignadas.

**Décimo.-** Por unanimidad de los asistentes se acordó autorizar al órgano de Administración de la sociedad para que dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde esta fecha, y si lo estima conveniente, pueda emitir en una o varias veces, series de pagarés, siempre y cuando el saldo vivo de pagares emitidos pendientes de vencer, no sea superior a los recursos propios de la compañía y siempre que con la emisión de nuevos pagarés no se supere dicho límite.

**Undécimo.-** Por unanimidad de los asistentes se acordó facultar ampliamente a la Administradora única de la sociedad, Dña. María Vaque Molas para que en representación de la Sociedad comparezca ante Notario y eleve a públicos los acuerdos adoptados, firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados fueren precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil, incluso los de rectificación, aclaración y/o complemento.

El Acta de la sesión fue redactada a continuación de su celebración, aprobada por la totalidad de los accionistas asistentes y firmada por el secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Y PARA QUE ASI CONSTE, a todos los efectos procedentes libro y firmo el presente certificado en la Ciudad y fecha al principio indicadas.

Dña. María Vaqué Molas.  
Administradora única

